JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 602327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1° de marzo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	Ximena Valencia Rodríguez, Laura Valencia Rodríguez y Juan Carlos Valencia Rodríguez
DEMANDADA:	Nancy Esther Pineda Torreglosa, C.I Unión de Bananeros de Urabá S.A, Estibas y Maderas de Antioquia.
Litis consorte necesario	Melquisedec Isaza
RADICADO:	05001310500220170076700
ASUNTO:	FIJA FECHA
Link proceso:	05001310500220170076700
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17445917

Antecedentes procesales:

El 10 de mayo de 2022 se realizó audiencia, donde se dispuso por parte del despacho impartir medidas de saneamiento, en el sentido de notificar en debida forma a la señora Nancy Esther Pineda Torreglosa, toda vez que se contaba con información diferente a la suministrada en la demanda.

La parte demandante aportó los datos actualizados que reposan en datacredito experiam (secuencia 22, expediente digital) y procedió a realizar la notificación al correo Nancypineda4@hotmail.com, que, de acuerdo a la información aportada, es el último correo reportado por la codemandada, se aportó igualmente la trazabilidad del mensaje donde se indica que como documentos adjuntos se aportaron la demanda y el auto admisorio y cuenta con acuse de recibido.

Se dispuso a integrar el contradictorio con el señor Melquisedec Berrio Isaza, como Litis consorte necesario por pasiva, al correo electrónico registrado en el registro mercantil, melquicedecberrio@yahoo.es.

Mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2022, (anexo 35) la parte demandante allega evidencia del envío del correo electrónico al señor melquicedeberrio@yahoo.es , correo que tiene la trazabilidad del mensaje, con acuse de recibido y donde se indica que se adjuntaron, la demanda y anexos, auto que admite demanda y auto que integra el contradictorio.

Sin embargo, ni la señora Nancy Pineda ni el señor Melquicedec Berrio, procedieron a dar respuesta a la demanda, por lo cual se tendrá la misma por no contestada.

Por lo anterior se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del articulo 77 y 80 del CPT y de la SS, la cual se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2023 a las 8:30 am

Notifíquese y Cúmplase

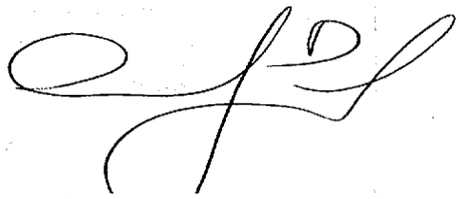

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ebf577739cabf17d15ee7156a39001509035948acd7b8e87e309c132d7596d**
Documento generado en 01/03/2023 03:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica